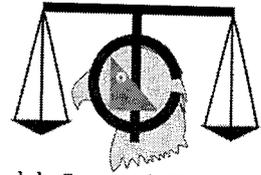




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 15 ABR 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 87/2021, caratulado: "S/ADQUISICIONES VARIAS PARA DELEGACIÓN OSPTF"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 138/2021, obrante a fojas 71/72, se adjudicó la contratación directa, referente a la adquisición de insumos para la instalación de 13 (trece) puestos de trabajo en el edificio donde funcionarán las Delegaciones GEA y OSPTF, a la firma ELECTROLUZ SRL, CUIT N° 30-70765742-8, los renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5, por la suma total de \$ 27.276,85 (pesos veintisiete mil doscientos setenta y seis con ochenta y cinco centavos); a la firma INGENIERÍA 65 SRL, CUIT N° 30-71486215-0, los renglones N° 6 y 7, por la suma total de \$ 7.012,40 (pesos siete mil doce con cuarenta centavos); a la firma Ramón GONZALEZ, CUIT N° 20-12836055-8, el renglón N° 8 por la suma total de \$ 10.065,00 (pesos diez mil sesenta y cinco); y a la firma MASTER'S INFORMÁTICA SRL, CUIT N° 30-70743556-5, el renglón N° 10, por la suma total de \$ 690,00 (pesos seiscientos noventa).

Que con fecha 09/04/2021 se emitieron las respectivas Órdenes de Compra N° 14, 15, 16, 17 y 18/2021, agregadas a fojas 73/77.

Que las firmas ELECTROLUZ SRL, INGENIERÍA 65 SRL, Ramón GONZALEZ y MASTER'S INFORMÁTICA SRL han dado cumplimiento a la contraprestación, presentado para su cancelación las facturas B N° 0004-00013291 (v. f. 79), por la suma total de \$ 27.276,65 (pesos veintisiete mil doscientos setenta y seis con sesenta y cinco centavos); N° 0003-00032135 (v. f. 80), por la suma total de \$ 7.012,40 (pesos siete mil doce con cuarenta centavos); N° 0003-00001259 (v. f. 81), por la suma total de \$ 10.065 (pesos diez mil sesenta y

cinco) y N° 0011-00012012 (v. fs. 82), por la suma total de \$ 690 (pesos seiscientos noventa), respectivamente.

Que las mencionadas facturas se encuentran debidamente conformadas por el Jefe de Equipo de Área de Informática y Comunicaciones según surge de fojas 79/82 vuelta.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y los Certificados de Inscripción en el Registro de Proveedores, obrantes a fojas 30/31, 33/34, 47, 49/50 y 83, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores N° 55/2021, obrante a foja 78.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

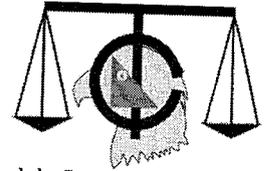
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la adquisición de insumos para la instalación de 13 (trece) puestos de trabajo en el edificio donde funcionarán las Delegaciones GEA y OSPTF, adjudicada a la firma ELECTROLUZ SRL, CUIT N° 30-70765742-8, los renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5, por la suma total de \$ 27.276,85 (pesos veintisiete mil doscientos setenta y seis con ochenta y cinco centavos); a la firma INGENIERÍA 65 SRL, CUIT N° 30-71486215-0, los renglones N° 6 y 7, por la suma total de \$ 7.012,40 (pesos siete mil doce con cuarenta centavos); a la firma Ramón GONZALEZ, CUIT N° 20-12836055-8, el renglón N° 8 por la suma total de \$ 10.065,00 (pesos diez mil sesenta y cinco); y a la firma MASTER'S INFORMÁTICA SRL, CUIT N° 30-70743556-5, el



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

renglón N° 10, por la suma total de \$ 690,00 (pesos seiscientos noventa). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de las facturas B N° 0004-00013291, a la firma ELECTROLUZ S.R.L., por la suma total de \$ 27.276,65 (pesos veintisiete mil doscientos setenta y seis con sesenta y cinco centavos); N° 0003-00032135, a la firma INGENIERÍA 65 S.R.L., por la suma total de \$ 7.012,40 (pesos siete mil doce con cuarenta centavos); N° 0003-00001259, a la firma Ramón GONZALEZ, por la suma total de \$ 10.065 (pesos diez mil sesenta y cinco) y N° 0011-00012012, a la firma MASTER'S INFORMÁTICA SRL, por la suma total de \$ 690,00 (pesos seiscientos noventa), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 2.9.600 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 154 - /2021.

| |
|-------------------------|
| TCP |
| Confeccionó DH |
| Controló EP |
| Corrigió (signature) |

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCA LABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

